



**AULA VIRTUAL  
ECOEM**

**CURSO 2025-2026**  
Maestros, Secundaria, F.P.



**LIBRO INFORMATIVO**

(Actualizado a 05/2025)

# **OPOSICIONES PROFESORADO**

## **AULA VIRTUAL ECOEM**

### **Maestros, Secundaria y FP**

**(Comienzo: SEPTIEMBRE 2025)**

**– Curso 2025-2026 –**



**AULA VIRTUAL  
ECOEM**

**OFICINA AULA VIRTUAL ECOEM: 955 947 214 – 635 836 102 – 609 246 995**

*aulavirtual@ecoemformacion.es - [www.aulavirtualecoem.es](http://www.aulavirtualecoem.es)*

**SEVILLA: 954 652 321 - 954 652 106 – 655 460 324 /**

*sevilla@ecoemformacion.es*

**HUELVA: 959 246 807 – 682 060 940 / [huelva@ecoemformacion.es](mailto:huelva@ecoemformacion.es)**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ECOEM, S.A.**  
**www.ecoem.es**

**Colección:**  
**OPOSICIONES PROFESORADO – AULA VIRTUAL DE ECOEM**

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ecoem, S.A.

**Curso 2025-2026**  
**Maestros, Secundaria y FP**  
**AULA VIRTUAL ECOEM**  
**Mayo, 2025**

© Ecoem, S.A.  
Edificio Viapol, A, Planta 3ª, Módulo 3 - 41018 Sevilla  
Impreso en España – *Printed in Spain.*

**E010**

## ÍNDICE

1.	AULA VIRTUAL ECOEM. ....	3
2.	PRÓXIMAS OPOSICIONES PROFESORADO. ....	4
3.	CUERPO DE MAESTROS – OTRAS CCAA. ....	7
4.	QUÉ RECIBE UN OPOSITOR DEL CUERPO DE MAESTROS ....	8
5.	QUÉ RECIBE UN OPOSITOR DE SECUNDARIA Y FP . ....	11
6.	INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE .....	13
7.	ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS .....	18
8.	CENTROS ECOEM – AULA VIRTUAL.....	20
	8.1. AULA VIRTUAL Ecoem.....	20
	8.2. Información en SEVILLA .....	20
	8.2. Información en HUELVA.....	20
9.	CONTACTA CON EL AULA VIRTUAL ECOEM .....	21
10.	CÓMO ES LA PREPARACIÓN EN EL AULA VIRTUAL ECOEM .....	22
	10.1. Información sobre la especialidad y el actual sistema de oposición .....	22
	10.2. Profesorado.....	22
	10.3. Duración del curso y comienzo de las clases.....	22
	10.3.1. Maestros (4 sesiones al mes) .....	22
	10.3.2. Maestros (2 sesiones al mes).....	23
	10.3.3. Secundaria (4 sesiones al mes) .....	24
	10.3.4. Secundaria (2 sesiones al mes) .....	24
	10.4. Estructura de la clase .....	25
	10.4.1. Maestros (4 sesiones al mes) .....	25
	10.4.2. Maestros (2 sesiones al mes) .....	25
	10.4.3. Secundaria (4 sesiones al mes) .....	26
	10.4.4. Secundaria (2 sesiones al mes).....	26
11.	TUTORÍAS y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES .....	28
	11.1. Exposiciones orales individuales .....	28
	11.2. Tutorías personalizadas.....	28
	11.3. Información.....	29
	11.4. Tarifas.....	29

12.	QUÉ OFRECE EL AULA VIRTUAL ECOEM.....	30
13.	AULA VIRTUAL ECOEM .....	32
14.	OTROS ASPECTOS DE INTERÉS.....	34
15.	TARIFAS DE PREPARACIÓN .....	37
	15.1. Maestros (4 sesiones al mes) .....	37
	15.2. Maestros (2 sesiones al mes) .....	38
	15.3. Secundaria (4 sesiones al mes) .....	38
	15.4. Secundaria (2 sesiones al mes) .....	38

<b>ANEXOS .....</b>	<b>41</b>
---------------------	-----------

I.	Sistema de Acceso (RD 276/2007).....	43
II.	La Fase de Concurso (RD 276/2007).....	44
III.	Resultados de las Oposiciones desde 1990 hasta 2024.....	47
IV.	Formación permanente (276/2007) .....	48
V.	Otros méritos (RD 276/2007) .....	49
VI.	Los niveles C1 y C2 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo .....	50
VII.	Máster para el profesorado de E. Secundaria, Bachillerato, F.P. e Idiomas .....	51
VIII.	Penalizaciones e Invalidaciones.....	55

## **1. AULA VIRTUAL DEL CENTRO DE PREPARACIÓN DE OPOSICIONES AL PROFESORADO ECOEM S.A.**

Si acudes a este Libro Informativo es porque, o bien te estás informando para prepararte las Oposiciones a Maestro o Profesor, o bien ya te has matriculado en el Aula Virtual de nuestro centro de preparación de oposiciones docentes. En ambos casos muchas gracias, vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para ayudarte en este proceso.

En ECOEM, y a través de su Aula Virtual, encontrarás una experiencia de más de treinta y cinco años, un equipo humano de preparadores con unos enormes conocimientos que facilitarán tu acceso al apasionante mundo de la Función Pública Docente, unos materiales y unos medios adaptados a tus necesidades, materiales propios y actualizados cada año, y unos recursos con mucha garantía a tu servicio. Han sido varios miles de nuestros opositores a lo largo de la vida de nuestro centro los que han obtenido plaza de funcionario, otros tantos están trabajando con la ayuda de nuestra preparación. El siguiente en conseguirlo vas a ser tú, no nos cabe ninguna duda. Muchas gracias.

## 2. PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS, SECUNDARIA y FP, EN AULA VIRTUAL ECOEM

Te informamos a continuación de la planificación de las preparaciones de nuestro centro en Aula Virtual durante el Curso 2025-2026, y como vamos a afrontar la preparación de oposiciones a los cuerpos de Maestros, Secundaria y FP, en las próximas convocatorias.

Andalucía convocará en 2026 aquellas especialidades de Secundaria y FP que no se han convocado en 2025 y quedaban pendiente de convocatoria, y convocará también oposiciones al Cuerpo de Maestros, al igual que harán el resto de las CCAA. Ya que, en 2026, en el territorio nacional todas las CCAA convocarán oposiciones al Cuerpo de Maestros.

Estas son las especialidades de **Secundaria y FP** que convocará Andalucía en **2026**, y que preparamos en el Aula Virtual de ECOEM:

- **Administración de Empresas**
- **Dibujo**
- **Educación Física**
- **Física y Química**
- **Formación y Orientación Laboral**
- **Idioma extranjero: Francés**
- **Intervención Sociocomunitaria**
- **Mantenimiento de Vehículos**
- **Orientación Educativa**
- **Procedimientos Sanitarios**
- **Procesos Diagnóstico**
- **Procesos Sanitarios**
- **Procesos de Gestión Administrativa**
- **Servicios a la Comunidad**
- **Sistemas y Aplicaciones Informáticas**
- **Tecnología**

---

Aula Virtual de ECOEM también preparará en el Curso 2025-2026 las siguientes especialidades de **Secundaria**, con vistas a la próxima convocatoria de oposiciones de Andalucía que será en **2027**:

- **Biología-Geología**
- **Economía**
- **Geografía e Historia**
- **Inglés**
- **Lengua y Literatura**
- **Matemáticas**

Y, para la próxima Convocatoria de **2026** de oposiciones del **Cuerpo de Maestros**, Aula Virtual de ECOEM preparará las siguientes especialidades:

- **Audición y Lenguaje**
- **Educación Física (Maestros)**
- **Educación Musical**
- **Francés (Maestros)**
- **Infantil**
- **Inglés (Maestros)**
- **Primaria**
- **Pedagogía Terapéutica**



---

## **CUERPO DE MAESTROS – AULA VIRTUAL**

Prepararemos en AULA VIRTUAL las especialidades del Cuerpo de Maestros, durante el Curso 2025-2026. Para ello hemos establecido las dos modalidades de preparación:

- **Preparación Completa en 4 sesiones al mes: Temario, Prácticas y Didáctica.**
- **Preparación Práctica y Didáctica en 2 sesiones al mes: Prácticas y Didáctica.**

Además, como todas las CCAA del territorio nacional convocarán oposiciones al Cuerpo de Maestros, ECOEM te ofrece la posibilidad de presentarte en Andalucía, o en la comunidad que desees (véase el siguiente apartado, punto nº 3, de este libro informativo).

## **SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL**

Prepararemos en AULA VIRTUAL las especialidades de Secundaria y FP, durante el Curso 2025-2026. Para ello hemos establecido las dos modalidades de preparación:

- **Preparación Completa en 4 sesiones al mes: Temario, Prácticas y Didáctica.**
- **Preparación Práctica y Didáctica en 2 sesiones al mes: Prácticas y Didáctica.**

Es muy importante que tengas seguridad en tu preparación y que sepas que te ofreceremos siempre una preparación con garantías. Cualquier modificación te será entregada.

### **3. CUERPO DE MAESTROS – AULA VIRTUAL OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Un opositor que se prepare una especialidad del Cuerpo de Maestros (tanto en 4 sesiones, como en 2 sesiones al mes) en el AULA VIRTUAL ECOEM, además de prepararse para la próxima convocatoria de Andalucía (2026), lo podrá hacer para otras CCAA. Como ya hemos indicado, en el año 2026, todas las CCAA convocarán oposiciones al Cuerpo de Maestros.

Luego los opositores de AULA VIRTUAL ECOEM, podrán presentarse (tras conocerse la oferta de las diferentes CCAA en las distintas especialidades del Cuerpo de Maestros, así como el número de plazas convocadas de cada especialidad) a la comunidad autónoma que desee.

Para ello vamos a entregar y a explicar una serie de documentos a los opositores del Cuerpo de Maestros que deseen presentarse a otra CCAA que no sea Andalucía, con el fin de facilitar al opositor de cualquier especialidad, la trasposición de su trabajo en el apartado didáctico / pedagógico, realizado para la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los requerimientos de cualquier otra comunidad autónoma que pueda convocar oposiciones de su especialidad en 2026 (Cuerpo de Maestros).

Los documentos se configuran básicamente como un libro de instrucciones para que, de forma fácil y guiada, puedan aprovechar todo el trabajo realizado, siguiendo las normas de la comunidad autónoma de Andalucía, a las de cualquier otra comunidad autónoma, tanto en lo referente a la programación, como a las unidades didácticas (incluyendo las situaciones de aprendizaje), los casos prácticos, y la trasposición de los temas al currículo oficial.

Además de desarrollar las instrucciones detalladas para cada uno de los documentos indicados anteriormente, se incluirán también ejemplos concretos de algunas comunidades autónomas para clarificar los cambios que deban realizarse en cada caso.

#### 4. QUÉ RECIBE UN OPOSITOR DEL CUERPO DE MAESTROS QUE SE MATRICULA EN EL AULA VIRTUAL ECOEM PARA PREPARAR SUS OPOSICIONES A MAESTRO EN EL CURSO 2025-2026

### Cuerpo de Maestros

- Durante el Curso 2025-2026 recibirás **38 sesiones de clases** (en AULA VIRTUAL) en los grupos de **4 sesiones al mes** (Preparación Completa: Temario, Prácticas y Didáctica).
- Durante el Curso 2025-2026 recibirás **19 sesiones de clases** (en AULA VIRTUAL) en los grupos de **2 sesiones al mes** (Preparación Práctica y Didáctica).
- **Temario completo** de tu especialidad propio y actualizado (en los grupos de Preparación Completa).
- **Esquema o mapa conceptual** de los temas de tu especialidad (en los grupos de **2 sesiones al mes**).
- **Prácticas y Prácticas resueltas** de tu especialidad.
- **Explicaciones, contenidos y ejemplos** de programaciones, UUDD, y cualquier material adicional necesario **para afrontar y preparar el bloque didáctico**.
- **Dos tutorías personales gratuitas de treinta minutos** (Cuerpo de Maestros) [Siempre que te matricules en la fecha comprendida entre la apertura del plazo de inscripción y el día 15 de octubre de 2025].
- **Simulacros mensuales** (6 mínimos durante el curso) [Grupos de Preparación Completa], **y un simulacro completo y real en mayo** (en las especialidades que disponen de convocatoria en 2026).
- **Libro LOMLOE**.
- **Agenda del Opositor** de ECOEM.
- **Legislación educativa de la comunidad Andaluza, o de la que desees o necesites**, en formato enlace de descarga.

- **Material legislativo y didáctico de otras comunidades autónomas** donde desees presentarte, con ejemplos prácticos.
- **Correcciones individuales completas y exhaustivas** por parte de tus preparadores del diverso material (temas, prácticas, didáctica), en base a los criterios de corrección del centro y la especialidad.
- **Información y novedades docentes diarias:** convocatorias, bolsas de trabajo, legislación...
- **Información sobre cursos válidos** de la fase de concurso.
- **Un descuento del 30% en los cursos de formación** del profesorado que realices en **ACMA Formación**.
- **Servicio gratuito de orientación y consultoría** sobre las oposiciones docentes.
- **Asesoramiento gratuito cuando salga la convocatoria de oposiciones.**

Y además a lo largo del Curso 2025-2026, los opositores matriculados en el **Cuerpo de Maestros en ECOEM recibirán gratuitamente las siguientes 8 Masterclass** (En la carpeta de los materiales del mes de septiembre, dispondrán del calendario de impartición de cada una de estas sesiones).

1. Masterclass - **La Función Pública Docente**. Explicación detallada del acceso e ingreso a este apasionante mundo.
2. Masterclass – **Planifica tu oposición**. La búsqueda de la excelencia en la preparación de oposiciones.
3. Masterclass – **Cómo aprovechar la Inteligencia Artificial (IA)** en las Oposiciones.
4. Masterclass – **Técnicas de Estudio: No estudies más, estudia mejor**.
5. Masterclass – **Claves para diseñar, maquetar y organizar visualmente las Programaciones y las UDD**.
6. Masterclass – **La redacción y la personalización del temario:** 12 criterios para redactar un tema en oposiciones con el objetivo de puntuar al máximo.
7. Masterclass – **Técnicas para lograr el mayor éxito en la exposición oral**.

8. Masterclass **de cada especialidad** del Cuerpo de **Maestros – Exposición Oral completa de la Programación y de la Unidad Didáctica**. [Los opositores recibirán esta Masterclass exclusiva **de su especialidad**].

## 5. QUÉ RECIBE UN OPOSITOR DE SECUNDARIA Y FP QUE SE MATRICULA EN EL AULA VIRTUAL ECOEM PARA PREPARAR SUS OPOSICIONES A PROFESOR EN EL CURSO 2025-2026

### Secundaria y FP

- Durante el Curso 2025-2026 recibirás **38 sesiones** de clases (en AULA VIRTUAL) en los grupos de 4 sesiones al mes (Preparación Completa: Temario, Prácticas y Didáctica).
- Durante el Curso 2025-2026 recibirás **19 sesiones** de clases (en AULA VIRTUAL) en los grupos de 2 sesiones al mes (Preparación Práctica y Didáctica).
- **Temario completo** de tu especialidad propio y actualizado (en los grupos de Preparación Completa).
- **Prácticas y Prácticas resueltas** de tu especialidad.
- **Explicaciones, contenidos y ejemplos** de programaciones, UUDD, y cualquier material adicional necesario **para afrontar y preparar el bloque didáctico**.
- **Un simulacro completo y real** en mayo (en las especialidades que tengan convocatoria en 2026).
- **Libro LOMLOE**.
- **Agenda del Opositor** de ECOEM.
- **Legislación educativa de la comunidad Andaluza, o de la que desees o necesites**, en formato enlace de descarga.
- **Correcciones individuales completas y exhaustivas** por parte de tus preparadores del diverso material (temas, prácticas, didáctica), en base a los criterios de corrección del centro y la especialidad.
- **Información y novedades docentes diarias**: convocatorias, bolsas de trabajo, legislación...
- **Información sobre cursos válidos** de la fase de concurso.

- **Un descuento del 30% en los cursos de formación** del profesorado que realices en **ACMA Formación**.
- **Servicio gratuito de orientación y consultoría** sobre las oposiciones docentes.
- **Asesoramiento gratuito cuando salga la convocatoria de oposiciones**.

Y además a lo largo del Curso 2025-2026, los opositores matriculados en ECOEM en **Secundaria y FP recibirán gratuitamente las siguientes 7 Masterclass** (En la carpeta de los materiales del mes de septiembre, dispondrán del calendario de impartición de cada una de estas sesiones).

1. Masterclass - **La Función Pública Docente**. Explicación detallada del acceso e ingreso a este apasionante mundo.
2. Masterclass – **Planifica tu oposición**. La búsqueda de la excelencia en la preparación de oposiciones.
3. Masterclass – **Cómo aprovechar la Inteligencia Artificial (IA)** en las Oposiciones.
4. Masterclass – **Técnicas de Estudio: No estudies más, estudia mejor**.
5. Masterclass – **Claves para diseñar, maquetar y organizar visualmente las Programaciones y las UDD**.
6. Masterclass – **La redacción y la personalización del temario**: 12 criterios para redactar un tema en oposiciones con el objetivo de puntuar al máximo.
7. Masterclass – **Técnicas para lograr el mayor éxito en la exposición oral**.

## 6. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

La Función Pública Docente es una carrera profesional, y como tal, requiere de una parte vocación, y otra de trabajo y de estudio para superar las pruebas selectivas. Nosotros te ayudaremos a superar todas las fases.

La relación contractual con la Administración, para la enseñanza pública, es la de funcionario docente, y por tanto para acceder a esta categoría se ha de pasar un concurso-oposición. La superación de dicho concurso-oposición es la única forma de obtener la condición de funcionario docente.

Las oposiciones se convocan, dependiendo de cada Comunidad, cada año o en años alternos (un año Secundaria y FP, y otro año Cuerpo de Maestros), entre los meses de enero y abril. Los exámenes suelen comenzar a partir de la segunda quincena del mes de junio. Las condiciones de la oposición se recogen en la Orden de convocatoria correspondiente tras su publicación en el boletín oficial.

Para acudir a la convocatoria, el opositor debe, una vez comprobado que cumple los requisitos, presentar la instancia para la Comunidad Autónoma por la que desea opositar. Basta con rellenar un formulario y abonar los derechos o tasas de examen correspondientes.

El plazo de presentación de instancias suele ser de 20 días naturales (o quince hábiles) a partir del siguiente día a la publicación de la convocatoria en el boletín oficial de la Comunidad. A continuación, se publican las listas de admitidos y excluidos provisionales. Estas últimas suelen tener un plazo de 7 días naturales para realizar la correspondiente reclamación.

Una vez superado el proceso de acceso a la función pública el opositor pasará a ser funcionario en fase de prácticas y posteriormente, funcionario de carrera.

### ¿QUE REAL DECRETO REGULA EL SISTEMA DE ACCESO?

El Real Decreto 276/2007 es el que aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de los niveles no universitarios.

Este sistema de acceso (del Real Decreto 276/2007) incluye **parte práctica y exámenes eliminatorios**. Los aspectos fundamentales de la preparación son los siguientes:



- a) Para el **desarrollo por escrito del temario** específico, el sorteo tan solo contempla dos bolas extraídas al azar (especialidades de hasta 25 temas), tres bolas (especialidades entre 26 y 50 temas), y cuatro bolas (especialidades de más de 50 temas) (de acuerdo con el Real Decreto 276/2007).
- b) Se realiza en el **primer ejercicio un examen de supuestos, casos prácticos o problemas.**
- c) Examen oral didáctico (programación y unidad didáctica).
- d) Cada una de las pruebas de la fase de oposición tiene **carácter eliminatorio.**

## ¿QUÉ REQUISITOS DE ACCESO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD?

El Real Decreto 276/2007, en sus Artículos 12 y 13, define los requisitos generales y específicos.

### Artículo 12. Requisitos generales

1. Quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos deberán cumplir las condiciones generales siguientes:
  - a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
  - b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
  - c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
  - d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
  - e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la

adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.

- f) Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.
2. Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 de este Reglamento, las convocatorias podrán determinar la forma en que, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano y, en su caso, del idioma propio cooficial.

### Artículo 13. Requisitos específicos

#### **Cuerpo de Maestros**

1. Para el ingreso en el **Cuerpo de Maestros**: estar en posesión del **título de Maestro o el título de Grado correspondiente**.

Una duda habitual es si un Maestro, titulado en una especialidad determinada, puede opositar a otra especialidad distinta, siempre del Cuerpo de Maestros. La respuesta es afirmativa, ya que la especialidad se adquiere al superar el concurso-oposición, y como hemos visto, el requisito para opositar al Cuerpo de Maestros es el título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

#### **Secundaria y FP**

2. Para el ingreso en el Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria**:
  - a) Estar en posesión del título de **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente** u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
  - b) Estar en posesión de la **formación pedagógica y didáctica** a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de **Formación Profesional**:
  - a) Estar en posesión de la titulación de **Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente** u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
  - b) Estar en posesión de la **formación pedagógica y didáctica** a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## LA FASE DE OPOSICIÓN (Real Decreto 276/2007)

La **fase de oposición** constará de **dos pruebas**, estructuradas en dos partes cada una, **que tendrán carácter eliminatorio**.

La **PARTE A** tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos, científicos y prácticos necesarios para impartir la docencia, y **consistirá en:**

- 1) **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.**
- 2) **Desarrollo y resolución de ejercicios prácticos**, y en la especialidad de Música, habilidades instrumentales y técnicas.

La **PARTE B** tendrá como fin la comprobación de la aptitud pedagógica y didáctica del aspirante, y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. **Consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica**, que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta parte B **también incluirá la preparación y exposición ante el tribunal, de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas al azar por el propio aspirante de su propia programación**. En la elaboración de la citada unidad deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

### **NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

La normativa básica es estatal, ya que los cuerpos docentes son estatales, y sus competencias están transferidas a las comunidades autónomas.

Cada Comunidad Autónoma desarrolla y publica en sus diarios o boletines oficiales, sus propios decretos y órdenes, que regirán los cuerpos docentes no universitarios.

Mientras estés inscrito en Ecoem Formación, recibirás cualquier cambio normativo, así como las adaptaciones necesarias en tu preparación.

**LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA.**

### **NORMATIVAS DE OTRAS COMUNIDADES**

Aula Virtual Ecoem prepara oposiciones a la Función Pública Docente para la Comunidad Autónoma Andaluza, no obstante, tras más de 35 años de experiencia, son muchos los opositores que han obtenido plaza en otras Comunidades.

Si alguna especialidad no se convoca en la Comunidad Andaluza, Aula Virtual Ecoem podrá adaptar el curso de preparación a aquella Comunidad convocante. Además, reuniendo los requisitos, los opositores podrán solicitar la normativa de otra Comunidad distinta a Andalucía, en la que deseen presentarse. Se entregará en formato de enlace de descarga.

**7. ESPECIALIDADES QUE PREPARA EL AULA VIRTUAL DE ECOEM****CUERPO DE MAESTROS**

- Audición y Lenguaje**
- Educación Física.**
- Educación Infantil.**
- Educación Primaria.**
- Educación Musical.**
- Inglés.**
- Francés.**
- Pedagogía Terapéutica.**

**En [www.ecoem.es](http://www.ecoem.es) están disponibles los temarios de cada una de las especialidades, para su consulta.**

## **E. Secundaria y F.P.**

- **Administración de Empresas**
- **Biología-Geología**
- **Dibujo**
- **Economía**
- **Educación Física**
- **Filosofía**
- **Física y Química**
- **Formación y Orientación Laboral**
- **Geografía e Historia**
- **Idioma extranjero: Francés**
- **Idioma extranjero: Inglés**
- **Informática**
- **Intervención Sociocomunitaria**
- **Lengua y Literatura**
- **Mantenimiento de Vehículos**
- **Matemáticas**
- **Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos**
- **Orientación Educativa**
- **Procedimientos Diagnóstico Clínicos**
- **Procedimientos Sanitarios**
- **Procesos Diagnóstico Clínico**
- **Procesos Sanitarios**
- **Procesos de Gestión Administrativa**
- **Servicios a la Comunidad**
- **Sistemas y Aplicaciones Informáticas**
- **Tecnología**

**En [www.ecoem.es](http://www.ecoem.es) están disponibles los temarios de cada una de las especialidades, para su consulta.**

**8. CENTROS ECOEM – AULA VIRTUAL****8.1. AULA VIRTUAL ECOEM (Información y Matriculación)****AULA VIRTUAL****AULA VIRTUAL ECOEM**

Edificio Sevilla 2 – Avda. San Francisco Javier nº 9

Planta 3ª, Módulo 12

41018–Sevilla

Tel.: 955 947 214

Móvil: 635 836 102 – 609 246 995

*aulavirtual@ecoemformacion.es**www.aulavirtualecoem.es***8.2. SEVILLA (Información y Matriculación)****SEVILLA****ECOEM, S.A.**

Edificio Viapol, Portal A, Planta 3ª, mód. 3

41018–Sevilla

Tel.: 954 652 321 – 954 652 106

Móvil: 655 460 324

*sevilla@ecoemformacion.es***8.3. HUELVA (Información)****HUELVA****ECOEM, S.A.**

C/ Vázquez López 21, 21001–Huelva

Tel.: 959 246 807

Móvil: 682 060 940

*huelva@ecoemformacion.es*

## 9. CONTACTA CON EL AULA VIRTUAL ECOEM

Si durante tu proceso de inscripción o a lo largo del curso, deseas contactar con el Aula Virtual Ecoem, puedes hacerlo a través de las siguientes vías:

- **Personal:** nuestro trato es personal y en cualquiera de nuestras oficinas recibirás toda la información que necesitas. Dicha información se llevará a cabo por parte de nuestro personal de Secretaría o de nuestra Dirección.
- **Teléfono:** puedes llamar nuestro centro **Aula Virtual Ecoem** a los teléfonos **955 947 214 – 635 836 102 – 609 246 995**, a nuestro centro de **Sevilla 954 652 321 – 954 652 106 – 655 460 324**, o a nuestro centro de **Huelva 959 246 807 – 682 060 940**.
- **Emails:** **[aulavirtual@ecoemformacion.es](mailto:aulavirtual@ecoemformacion.es)** (utiliza el email como medio de comunicación con nosotros, es rápido y eficaz). Además, podrás contactar directamente con nuestros centros, en todo momento, en **[sevilla@ecoemformacion.es](mailto:sevilla@ecoemformacion.es)** (Sevilla), o **[huelva@ecoemformacion.es](mailto:huelva@ecoemformacion.es)** (Huelva).
- **Web:** **[www.aulavirtualecoem.es](http://www.aulavirtualecoem.es)** (donde estarás informado en todo momento de los aspectos necesarios para completar tu preparación). También podrás consultar la web de ECOEM: **[www.ecoem.es](http://www.ecoem.es)**
- **Redes Sociales – AULA VIRTUAL ECOEM:** disponemos de presencia –y atención al opositor– en las redes sociales **Facebook** y **Twitter**, donde actualizamos a diario todas las noticias relevantes de tu preparación:

**Facebook:** [facebook.com/avecoem](https://www.facebook.com/avecoem)

**Twitter:** [@AVEcoem](https://twitter.com/AVEcoem)

También podrás consultar las redes sociales de **ECOEM:**

**Facebook:** [facebook.com/ecoem](https://www.facebook.com/ecoem)

**Twitter:** [@ecoem\\_sa](https://twitter.com/ecoem_sa) ([twitter.com/ecoem\\_sa](https://twitter.com/ecoem_sa))

**Instagram:** [@ecoemformacion](https://www.instagram.com/ecoemformacion)

**Linkedin:** [www.linkedin.com/company/centro-de-estudios-ecoem-s-a](https://www.linkedin.com/company/centro-de-estudios-ecoem-s-a)

**Blog de noticias educativas:** <https://www.ecoem.es/noticias/>

**Grupo de WhatsApp:** Buscar Ecoem Formación

**Grupo de Telegram:** <https://t.me/ecoemformacion>

**Te recomendamos que antes de proceder a matricularte, te pongas en contacto con nuestros centros para resolver todas las dudas posibles.**



## **10. CÓMO ES LA PREPARACIÓN EN EL AULA VIRTUAL ECOEM**

Te detallamos a continuación cómo preparamos las oposiciones en el Aula Virtual Ecoem en cada una de nuestras modalidades ofrecidas.

**LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DE ENLACE DE DESCARGA.**

### **10.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD Y EL ACTUAL SISTEMA DE OPOSICIÓN**

Esta información la realizamos a nivel personal desde nuestras oficinas, podrás llamarnos por teléfono o solicitarnos información vía email, así como podrás acudir a nuestros centros.

### **10.2. PREPARADORES**

Las clases son impartidas por funcionarios docentes, especialistas tanto en su materia como en la didáctica de esta. Algunos han sido presidentes y/o vocales en recientes tribunales de oposición; asimismo, algunos han desempeñado o desempeñan algún cargo directivo en sus respectivos colegios o institutos y son Inspectores, muchos de ellos fueron colaboradores del I.C.E. y en la Universidad en la impartición del ya extinguido C.A.P. o asesores de su materia en los Centros del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, algunos son profesores del Máster de Secundaria en la actualidad.

Su experiencia está más que constatada en la preparación de oposiciones y serán tus preparadores personales, a lo largo del curso.

### **10.3. DURACIÓN DEL CURSO Y COMIENZO DE LAS CLASES – AULA VIRTUAL ECOEM**

#### **10.3.1. MAESTROS – AULA VIRTUAL – PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)**

Estos grupos de preparación completa en Aula Virtual, están orientados principalmente a opositores del Cuerpo de Maestros que o bien comienzan desde cero su preparación o bien desean profundizar en conocimientos que ya tienen olvidados, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, se trabaja el temario, las prácticas y la didáctica.

---

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2025 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2026 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, de principios de septiembre de 2025 a mediados de junio de 2026.**
- **4 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 38 sesiones.**
- **Preparación del Temario, las Prácticas, la Didáctica, la Normativa y la Legislación.**

Al inscribirte en nuestro centro recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

### **10.3.2. MAESTROS – AULA VIRTUAL – PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)**

---

Estos grupos de prácticas y didáctica en Aula Virtual, están orientados principalmente a opositores del Cuerpo de Maestros que ya se han preparado la oposición, antiguos opositores, se imparten en la modalidad de dos sesiones al mes, se trabaja las prácticas y la didáctica.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2025 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2026 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, de principios de septiembre de 2025 a mediados de junio de 2026.**
- **2 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 19 sesiones.**
- **Preparación de las Prácticas, la Didáctica, la Normativa y la Legislación.**

Al inscribirte en nuestro centro recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

---

### **10.3.3. SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL – PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)**

---

Estos grupos de preparación completa en Aula Virtual, están orientados principalmente a opositores de Secundaria y FP que o bien comienzan desde cero su preparación o bien desean profundizar en conocimientos que ya tienen olvidados, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, se trabaja el temario, la práctica y la didáctica.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2025 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2026 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, de principios de septiembre de 2025 a mediados de junio de 2026.**
- **4 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 38 sesiones.**
- **Preparación del Temario, las Prácticas, la Didáctica, la Normativa y la Legislación.**

Al inscribirte en nuestro centro recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

---

### **10.3.4. SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL – PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)**

---

Estos grupos de prácticas y didáctica en Aula Virtual, están orientados principalmente a opositores de Secundaria y FP que ya se han preparado la oposición, antiguos opositores, se imparten en la modalidad de dos sesiones al mes, se repasará el Temario, el bloque didáctico, la Normativa y la Legislación.

Las clases comenzarán a primeros de septiembre de 2025 (1ª semana de septiembre en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2026 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **9 meses y medio de preparación, de principios de septiembre de 2025 a mediados de junio de 2026.**
- **2 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 19 sesiones.**
- **Preparación de las Prácticas, la Didáctica, la Normativa y la Legislación.**

Al inscribirte en nuestro centro recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

---

## 10.4. ESTRUCTURA DE LA CLASE – AULA VIRTUAL ECOEM

---

### 10.4.1. MAESTROS – AULA VIRTUAL - PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)

---

Cada sesión en Aula Virtual seguirá la siguiente estructura:

- **45 minutos.** Explicación del tema correspondiente.
- **60 minutos (una hora).** Preparación del Examen Práctico (Prácticas).
- **45 minutos.** Normativa, Legislación y Didáctica. Programación, UUDD y Situaciones de Aprendizaje. Preparación del Debate.
- **30 minutos.** Exposiciones Orales.

Los grupos del Cuerpo de Maestros de preparación completa en Aula Virtual, constan de **38 sesiones. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.**

Cada grupo recibirá en el Aula Virtual Ecoem **4 sesiones al mes, de 3 horas lectivas de duración, que permanecerán grabadas en la plataforma durante 9 días.**

En el momento de la inscripción deberás seleccionar el grupo (con su horario fijo) en el que te matriculas.

### 10.4.2. MAESTROS – AULA VIRTUAL - PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)

---

Cada sesión en Aula Virtual seguirá la siguiente estructura:

- **90 minutos (una hora y media).** Preparación del Examen Práctico (Prácticas).
- **60 minutos (una hora).** Normativa, Legislación y Didáctica. Programación, UUDD y Situaciones de Aprendizaje. Preparación del Debate.
- **30 minutos.** Exposiciones Orales.

---

Los grupos del Cuerpo de Maestros de preparación práctica y didáctica en Aula Virtual, constan de **19 sesiones**. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.

Cada grupo recibirá en el Aula Virtual Ecoem **2 sesiones al mes, de 3 horas lectivas de duración, que permanecerán grabadas en la plataforma durante 9 días**.

En el momento de la inscripción deberás seleccionar el grupo (con su horario fijo) en el que te matriculas.

#### **10.4.3. SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL - PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)**

---

Cada sesión en Aula Virtual seguirá la siguiente estructura:

- **60 minutos (una hora)**. Explicación del tema / los temas correspondientes.
- **75 minutos (una hora y cuarto)**. Preparación del Examen Práctico (Prácticas).
- **45 minutos**. Normativa, Legislación y Didáctica. Programación, UUDD y Situaciones de Aprendizaje. Preparación del Debate.
- **30 minutos**. Exposiciones Orales.

Los grupos de Secundaria y FP de preparación completa en Aula Virtual, constan de **38 sesiones**. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.

Cada grupo recibirá en el Aula Virtual Ecoem **4 sesiones al mes, de 3 horas y media de duración, que permanecerán grabadas en la plataforma durante 9 días**.

En el momento de la inscripción deberás seleccionar el grupo (con su horario fijo) en el que te matriculas.

#### **10.4.4. SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL - PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)**

---

Cada sesión en Aula Virtual seguirá la siguiente estructura:

- **100 minutos (una hora y cuarenta minutos)**. Preparación del Examen Práctico (Prácticas).
- **80 minutos (una hora y veinte)**. Normativa, Legislación y Didáctica. Programación, UUDD y Situaciones de Aprendizaje. Preparación del Debate.
- **30 minutos**. Exposiciones Orales.

Los grupos de Secundaria y FP de preparación práctica y didáctica en Aula Virtual, constan de **19 sesiones. Con la primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso.**

Cada grupo recibirá en el Aula Virtual Ecoem **2 sesiones al mes, de 3 horas y media de duración, que permanecerán grabadas en la plataforma durante 9 días.**

En el momento de la inscripción deberás seleccionar el grupo (con su horario fijo) en el que te matriculas.

## 11. TUTORÍAS y EXPOSICIONES PERSONALES E INDIVIDUALES

AULA VIRTUAL ECOEM presenta para el Curso 2025-2026: Tutorías y Exposiciones Orales personales e individuales.

Cada vez con más intensidad, los opositores reclaman tutorías personalizadas, al igual que solicitan exposiciones orales individuales, es por lo que Ecoem ha preparado la posibilidad de que nuestros opositores puedan realizar exposiciones orales individuales ante un preparador de su especialidad. También podrá solicitar tutorías personalizadas para recibir un seguimiento individualizado de su preparación o consultar dudas.

**Estas exposiciones orales individuales o tutorías individuales se podrán realizar en el Aula Virtual, presencialmente o por video conferencia.**

De este producto solo se podrán beneficiar los opositores inscritos en Ecoem durante el curso 2025-2026. No podrá ser adquirido por ningún otro interesado que no esté matriculado en nuestros centros.

### 11.1. EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Las exposiciones orales individualizadas podrán realizarse de:

- La Programación.
- Las Unidades Didácticas.

Dichas exposiciones tendrán una duración de una hora (sesenta minutos), y en ellas estará presente un preparador de la especialidad con el opositor.

Además de la exposición en sí, que realizará el opositor, en esa hora se le darán las indicaciones oportunas ante la exposición que se presente, corrigiendo los errores y mostrando cuantas sugerencias sean precisas para garantizar el éxito del opositor.

### 11.2. TUTORÍAS PERSONALIZADAS

Las tutorías personalizadas tendrán dos opciones:

- Tutorías de 30 minutos (media hora).
- Tutorías de 60 minutos (una hora)

En dichas tutorías el opositor podrá consultar con el preparador cuantos aspectos consideren necesario de sus Oposiciones a la Función Pública Docente.

### 11.3. INFORMACIÓN

---

Todos los opositores inscritos en el Aula Virtual ECOEM en el curso 2025-2026 recibirán publicidad durante los primeros días de septiembre de 2025, y en la carpeta del mes de septiembre se incluirá información de este producto a todos los Cuerpos y especialidades de Oposiciones Profesorado. Por tanto, se podrán contratar a primeros de septiembre de 2025.

El interesado podrá contratar sus sesiones en nuestras Secretarías, y serán de uso personal e intransferible.

Las sesiones adquiridas por los opositores tendrán validez durante todo el curso 2025-2026. Desde el primer día lectivo de nuestro calendario (primera semana de septiembre de 2025) hasta el último día (mitad de junio de 2026).

### 11.4. TARIFAS

---

#### Tutorías Personalizadas:

- Tutorías de 30 minutos:.....30 euros.
- Tutorías de 60 minutos:.....60 euros.

#### Exposiciones Orales Individualizadas:

- Exposición Oral de 1 hora: .....60 euros.



## 12. QUÉ OFRECE EL AULA VIRTUAL ECOEM

Puedes consultar los puntos 4 y 5 de este libro informativo, donde se indica con detalle, todo lo que recibirá un opositor cuando se matricula en el AULA VIRTUAL ECOEM en el Curso 2025-2026.

En el primer envío de materiales, te entregaremos la siguiente documentación:

- Libro **LOMLOE**.
- **Agenda del Opositor** ECOEM.
- Este **Libro Informativo de las Oposiciones al Profesorado**.
- **Legislación Educativa de aplicación en Andalucía**.
- Documento sobre **Entidades que imparten cursos de Formación del Profesorado**, homologables para las oposiciones al profesorado.
- Calendario lectivo del Curso 2025-2026.

### PROPIEDAD INTELECTUAL CURSO 2025-2026

Se informa a todos los alumnos e interesados en general, que los materiales que les son entregados como material formativo, son propiedad de Ecoem, S.A., encontrándose protegidos mediante la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía.

**ESTOS MATERIALES SE ENTREGAN AL ALUMNO EN CESIÓN, NO EN PROPIEDAD.**

Se encuentran totalmente prohibidos actos de infracción de derechos, tales como: la reproducción o comunicación pública no autorizada, la grabación de las clases, así como la distribución de originales o copias (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

Caso de tener conocimiento de alguno de los hechos o actuaciones descritas, se procederá para hacer efectivo estos derechos exclusivos, al ejercicio de las acciones judiciales, tanto civiles como penales, que la ley otorga.

### AULA VIRTUAL ECOEM INCORPORACIONES CON EL CURSO COMENZADO Curso 2025-2026

Si un alumno se incorpora con el curso comenzado, abonará la mensualidad correspondiente al mes de la incorporación (según tarifa), y, en los grupos de 4 sesiones al mes (Preparación Completa): 50 euros (Secundaria y FP) o bien 40 euros (Cuerpo de Maestros) por cada mes que no haya estado matriculado (Aula Virtual Ecoem les hará llegar el material de esos meses).

En los grupos de 2 sesiones al mes (Preparación Práctica y Didáctica) abonará: 25 euros (tanto en Secundaria y FP como en el Cuerpo de Maestros) por cada mes que no haya estado matriculado (Ecoem le entregará el material de esos meses).

Es importante conocer que el abono de esos importes (material atrasado), tan solo se realizará en el momento de la incorporación.

Cuando un alumno está matriculado en un curso en nuestro centro, y no acude un mes, debe abonar la mensualidad completa de su preparación o, en su defecto, darse de baja. No se permite el abono del pago del material atrasado ante la ausencia a clase de un opositor ya matriculado.

## 13. AULA VIRTUAL ECOEM

El **Aula Virtual ECOEM** es una funcionalidad de los cursos que se ejecuta dentro de Moodle gracias a BigBlueButton. Se trata de una herramienta de comunicación sincrónica que utiliza principalmente el vídeo y el audio como posibilidad de comunicación en tiempo real, así como la realización de tareas colaborativas. Permite realizar prácticamente cualquier actividad de un aula presencial. Su diseño se ha realizado centrándose en la usabilidad, la modularidad y la sencillez.

Sus funcionalidades son:

1. Videoconferencia: múltiples usuarios pueden compartir su webcam al mismo tiempo. Audio de alta calidad y baja latencia para navegadores Chrome y Firefox.
2. Presentaciones: es posible realizar cualquier presentación en documento PDF o MS Office.
3. Pizarra: la pizarra online permite realizar anotaciones importantes de la presentación, así como ser utilizada por varios usuarios simultáneamente.
4. Compartición de escritorio: los preparadores pueden compartir su escritorio con el resto de los asistentes.
5. Vídeo: los preparadores pueden compartir vídeos de YouTube o Vimeo para su visualización por toda la audiencia. El control de reproducción permanece en poder del presentador.
6. Chat: permite interactuar con los asistentes a través de un chat público o privado que es posible exportar para su revisión posterior.
7. Notas: el preparador puede exponer notas sobre la presentación al resto de la audiencia.
8. Encuestas: los preparadores pueden realizar encuestas a los asistentes en cualquier momento siendo los resultados visibles por los opositores.
9. Emojis: los usuarios pueden levantar la mano y usar emoticonos para enriquecer la comunicación.
10. Mayor control de las sesiones: los preparadores pueden apagar el micro y la cámara del resto de asistentes, así como otorgar el estatus de presentado a cualquier otro usuario para que, por ejemplo, haga su exposición.
11. Compatibilidad completa con ordenadores, portátiles, tabletas y móviles (iOS 12.2+ y Android 6.0+).
12. Seguridad: la comunicación se realiza de forma totalmente segura y encriptada gracias al uso de certificados SSL.

Además de esto, en la plataforma, dentro de su especialidad, los alumnos dispondrían de:

1. Foro de novedades.
2. Documentación de ayuda y videotutorial de uso del sistema.
3. Foro de dudas.
4. Aula virtual BigBlueButton.
5. Documentos de apoyo sobre el temario, y didáctica (de acuerdo con la modalidad de cada preparación).
6. Tareas a realizar evaluables (entregas de material...)

**Toda la información de la preparación en el Aula Virtual Ecoem se realizará a través de nuestra oficina de Aula Virtual o bien en las Secretarías de nuestros centros (Sevilla y Huelva).**

## 14. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS – AULA VIRTUAL ECOEM

Te indicamos a continuación otras cuestiones de interés de nuestra preparación AULA VIRTUAL ECOEM.

- a) Antes de formalizar la inscripción, debes contactar con nuestras oficinas. Estaremos encantados de aclararte cualquier aspecto y responder a todas las dudas. Además, es indispensable que te pongas en contacto con nosotros para indicarte los aspectos y pasos que debes seguir antes de realizar tu inscripción.
- b) Para matricularte necesitamos que nos facilites todos los datos que te solicitaremos. Te enviaremos por email las normas que debes cumplimentar y devolver, por email, a nuestras oficinas. Así como el consentimiento de protección de datos.
- c) Para formalizar la inscripción en la especialidad deseada debes abonar el importe de la inscripción junto a la cantidad de 50 euros. Estos 50 euros serán descontados de la primera mensualidad (septiembre de 2025) y no serán devueltos, salvo que la preparación no se lleve a cabo, en la siguiente cuenta corriente (Titular ECOEM, S.A.):

(CaixaBank)

**ES14 2100 7131 9102 0010 6403**

(Cualquier oficina de CaixaBank o transferencia)

- d) Tras comprobar y verificar el abono, así como todos los datos de la ficha de inscripción debidamente cumplimentada por tu parte, recibirás confirmación de la inscripción, y 48 horas antes del comienzo de la preparación en el Aula Virtual Ecoem recibirás las claves de acceso y la información de la plataforma, así como el contacto con tu/s preparador/es. El Curso dará comienzo la primera semana de septiembre de 2025.
- e) Recibirás en el domicilio que nos hayas facilitado las carpetas mensuales, tras la comprobación del pago mensual correspondiente.

**El pago de cada mensualidad debe ser abonado en los ocho primeros días naturales del mes en curso (de acuerdo con el calendario lectivo de Ecoem del Curso 2025-2026).**

## La preparación en AULA VIRTUAL ECOEM

La preparación en AULA VIRTUAL ECOEM es una modalidad más de formación que ofrece nuestro centro.

Se han establecido, en la información reflejada anteriormente, todos los aspectos para que nuestros opositores puedan recibir información adecuada y correcta, no obstante, existen otras cuestiones que debes conocer:

- a) Los plazos de entrega de las carpetas (material) son los que te indicaremos en su momento. Nunca se enviarán las carpetas por adelantado, sino en los plazos establecidos.
- b) Los envíos de carpetas se harán en papel y al domicilio indicado por el opositor, nunca se enviará nada por email. Tan solo se enviará por email o se colgará en la plataforma: material complementario, materiales adicionales diversos y recursos necesarios que establezcan los tutores. Por tanto, ni temas, ni didáctica, se enviarán por email.
- c) Los envíos se realizarán por mensajería o Correo Postal (a península), sin coste adicional para el opositor. No obstante, si deseas que se te envíe “urgente”, abonarás los gastos de envío.
- d) Los envíos a Ceuta, Melilla, Canarias, Baleares y al extranjero correrán por cuenta del interesado siempre. Le indicaremos en cada momento el importe a abonar por dichos envíos (tras comprobar cada mes el peso del material correspondiente).
- e) Si en algún momento en el Servicio de Aduanas exige el pago de alguna tasa, siempre correrá a cargo del opositor/a.

**Nota: Este documento informativo tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026.**

## **Aspectos importantes a tener en cuenta de nuestra preparación en AULA VIRTUAL ECOEM (Curso 2025-2026)**

Nuestra preparación en el AULA VIRTUAL ECOEM te reportará muchas ventajas, te indicamos a continuación algunas de ellas:

- Con acceso directo diario a las noticias del sector educativo, convocatoria de oposiciones y bolsas de trabajo.
- Con total flexibilidad. Compagina tu familia y tu trabajo con tu preparación de oposiciones. Estudia cuando quieras y desde donde quieras. No necesitarás desplazarte a nuestras aulas.
- Formación personalizada adaptada a ti. Nuestra modalidad de preparación te permite elegir una formación a la carta para que puedas enfocarte en tu propia preparación gracias a nuestra selección de contenidos. Nuestros tutores, además, realizarán un seguimiento personal de tu preparación.
- Actualización permanente. Los recursos de Ecoem están permanentemente actualizados para incluir todas las modificaciones legislativas y las últimas novedades de contenidos.
- Variedad de formatos. Además de los materiales impresos, en nuestra plataforma encontrarás múltiples recursos y actividades en otros formatos para completar tu preparación.
- Anonimato. A algunas personas les resulta incómodo participar en una clase, hablar en público, o realizar presentaciones delante de varias personas. La formación en Aula Virtual Ecoem te proporciona la posibilidad de comunicarte con tu tutor de forma anónima, sin tener que intervenir en público.
- Atención directa e inmediata desde nuestras oficinas. No esperes largas colas, contacta con nosotros vía telefónica o a través del correo electrónico en cualquier momento.
- Tutorización por profesionales expertos y en activo.
- Tendrás una clase semanal de 3 horas de duración (Maestros) ó 3 horas y media de duración (Secundaria y FP), con tu/s preparador/es que permanecerá grabada 9 días.

## 15. TARIFAS DE PREPARACIÓN - AULA VIRTUAL ECOEM

En nuestra preparación **no cobramos matrícula**, cobramos una inscripción por el material que te entregamos (**descrito en este libro informativo e identificado como material que se entrega al alumno en el momento de la inscripción**). Este material se enviará junto a la primera carpeta, esto es en septiembre de 2025.

Desde nuestras Secretarías te informarán de lo que debes hacer para matricularte, así como para el abono de las mensualidades, que se realizarán mediante ingreso en nuestra cuenta bancaria.

Cuando un alumno abona la mensualidad, está abonando por la preparación de oposiciones. Ecoem es un centro de preparación de oposiciones; por tanto, la mensualidad no equivale a la adquisición de un material concreto, sino al abono de unos servicios prestados por Ecoem, para la preparación. Estos servicios incluyen los materiales necesarios en cada momento, las clases que el alumno recibe, las correcciones de los preparadores, los medios técnicos que se usan para este objetivo, etc.

Al abonar la mensualidad, te enviaremos la carpeta con los materiales correspondientes a ese mes; el material mensual podrá variar de acuerdo con la programación anual, prevista en la especialidad. La carpeta con el material está a tu disposición a partir de la última semana del mes anterior, según calendario lectivo de Ecoem.

**En nuestra preparación sólo admitimos mensualidades completas. Durante el Curso 2025-2026 se abonarán las mensualidades de septiembre de 2025 a abril de 2026 de forma independiente, y la media mensualidad de junio de 2026 se abonará conjunta e inseparablemente con la mensualidad de mayo de 2026.**

### 15.1. CUERPO DE MAESTROS – AULA VIRTUAL

#### 15.1.1. PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)

##### INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 50 euros.
- Antiguo alumno: 25 euros.

##### MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 162 euros.
- Antiguo alumno: 152 euros.

En el momento de la matriculación se deberá abonar la cantidad de 50 euros que será descontada de la mensualidad de septiembre de 2025.



### 15.1.2. PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)

#### INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 50 euros.
- Antiguo alumno: 25 euros.

#### MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 122 euros.
- Antiguo alumno: 117 euros.

En el momento de la matriculación se deberá abonar la cantidad de 50 euros que será descontada de la mensualidad de septiembre de 2025.

### 15.2. SECUNDARIA y FP – AULA VIRTUAL

#### 15.2.1. PREPARACIÓN COMPLETA (4 sesiones al mes)

#### INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 50 euros.
- Antiguo alumno: 25 euros.

#### MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 172 euros.
- Antiguo alumno: 162 euros.

En el momento de la matriculación se deberá abonar la cantidad de 50 euros que será descontada de la mensualidad de septiembre de 2025.

**PARA LAS ESPECIALIDADES DE FAMILIA DE SANIDAD DEBES CONSULTAR CON NUESTRO CENTRO, YA QUE SE IMPARTEN MÁS HORAS A LA SEMANA Y SU PRECIO ES DIFERENTE.**

#### 15.2.2. PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (2 sesiones al mes)

#### INSCRIPCIÓN:

- Nuevo alumno: 50 euros.
- Antiguo alumno: 25 euros.

#### MENSUALIDAD:

- Nuevo alumno: 132 euros.
- Antiguo alumno: 127 euros.

En el momento de la matriculación se deberá abonar la cantidad de 50 euros que será descontada de la mensualidad de septiembre de 2025.

**AULA VIRTUAL ECOEM**  
**INCORPORACIONES CON EL CURSO COMENZADO**  
**Curso 2025-2026**

Si un alumno se incorpora con el curso comenzado, abonará la mensualidad correspondiente al mes de la incorporación (según tarifa), y, en los grupos de 4 sesiones al mes (Preparación Completa): 50 euros (Secundaria y FP) o bien 40 euros (Cuerpo de Maestros) por cada mes que no haya estado matriculado (Aula Virtual Ecoem les hará llegar el material de esos meses).

En los grupos de 2 sesiones al mes (Preparación Práctica y Didáctica) abonará: 25 euros (tanto en Secundaria y FP como en el Cuerpo de Maestros) por cada mes que no haya estado matriculado (Ecoem le entregará el material de esos meses).

La consideración de antiguo alumno, a efectos de descuentos en nuestras tarifas, se adquiere exclusivamente con el abono completo de una preparación de oposiciones al profesorado (en cualquiera de sus modalidades: intensiva, anual, o de más de un curso académico). Si un alumno no ha finalizado una preparación, esto es, ha dejado de abonar alguna de las mensualidades o pagos estipulados, no tendrá derecho a la aplicación de descuentos.

**INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS Y LOS CAMBIOS DE GRUPO**

Aula Virtual Ecoem se reserva el derecho a modificar, unificar y anular cualquiera de los grupos establecidos para la preparación de Oposiciones al Profesorado del curso 2025-2026; así como añadir nuevos grupos y a unir grupos cuando las circunstancias lo aconsejen. El alumnado se matricula en un grupo elegido y no podrá cambiarse a otro grupo por motivos de capacidad y organización. Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Ecoem se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Ecoem puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

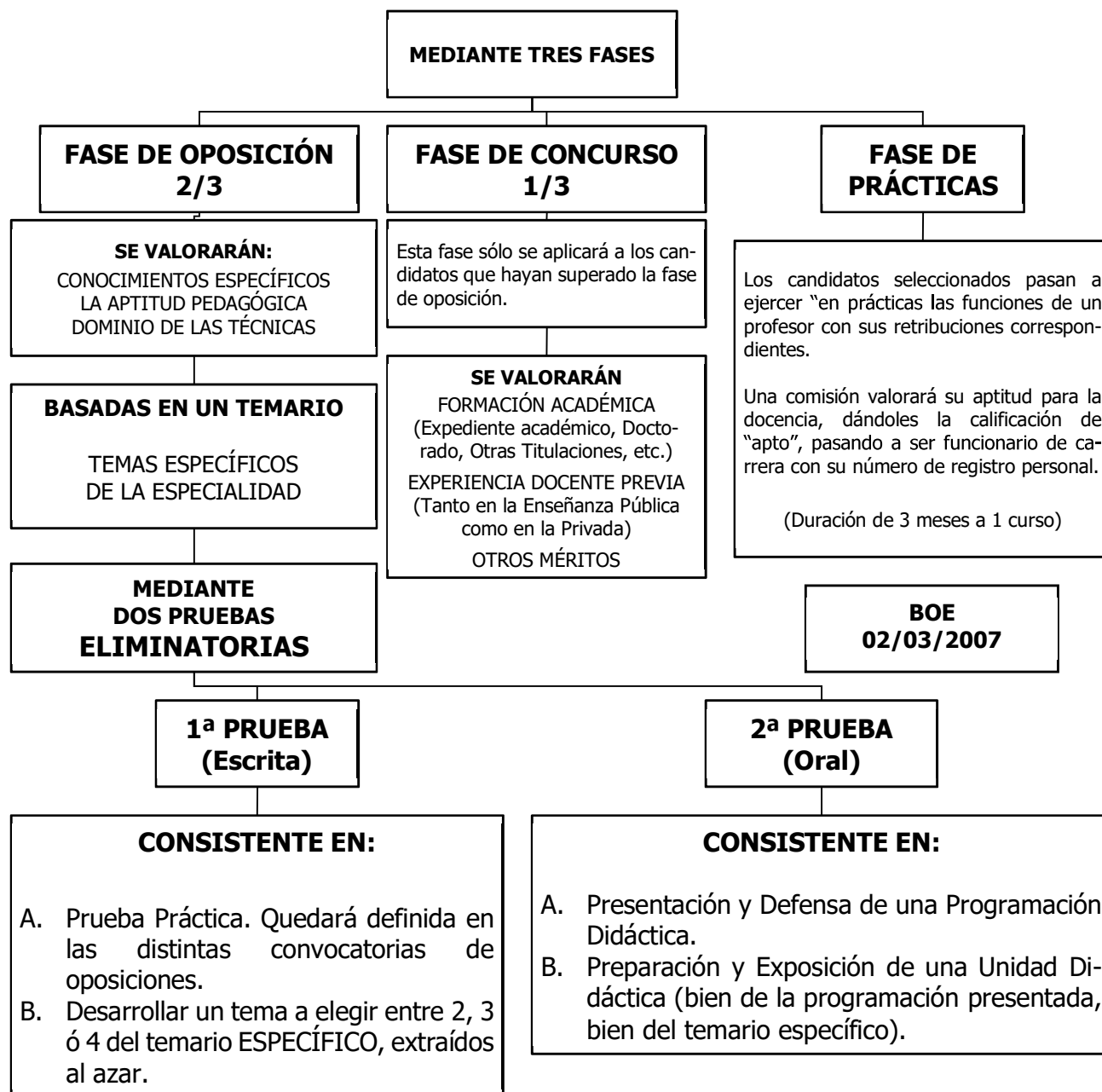


# ANEXOS



**ANEXO I**  
**SISTEMA DE ACCESO – Real Decreto 276/2007**

**REAL DECRETO 276/2007 (BOE Nº 53, 02/03/2007)**



Esta información está referida al Real Decreto 276/2007, que regula las convocatorias de oposiciones a la función pública docente.

## ANEXO II

### LA FASE DE CONCURSO – Real Decreto 276/2007

Reproducimos a continuación el baremo de una reciente convocatoria de oposiciones de Andalucía de acuerdo al Real Decreto 276/2007.

#### ÚLTIMA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES ANDALUCÍA (2025)

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS												
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>	<b>Máximo 5,000 puntos</b>													
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos (Máximo 5 años).	1,0000	Hoja de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios.												
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0833													
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,5000	En el caso del profesorado de Religión, certificado del órgano competente en el que figure la toma de posesión y cese, así como el nivel impartido.												
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416													
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,5000													
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416													
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,2500	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios.												
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208													
1. Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas. 2. A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá valorarse en uno solo de los subapartados.														
<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>	<b>Máximo 5,000 puntos</b>													
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso del modo que a continuación se indica.  <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Escala de 0 a 10</td> <td style="width: 50%;">Escala de 0 a 4</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Desde 6,00 hasta 7,49</td> <td>Desde 1,50 hasta 2,2499</td> <td style="text-align: center;">0,5000</td> </tr> <tr> <td>Desde 7,50 hasta 8,99</td> <td>Desde 2,25 hasta 2,99</td> <td style="text-align: center;">1,0000</td> </tr> <tr> <td>Desde 9,00 hasta 10,00</td> <td>Desde 3,00 hasta 4,00</td> <td style="text-align: center;">1,5000</td> </tr> </table>	Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4		Desde 6,00 hasta 7,49	Desde 1,50 hasta 2,2499	0,5000	Desde 7,50 hasta 8,99	Desde 2,25 hasta 2,99	1,0000	Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3,00 hasta 4,00	1,5000		Fotocopia de la certificación de la nota media del expediente académico del título alegado con carácter general para el ingreso en el cuerpo, o certificación del abono de los derechos de expedición. Con indicación expresa de la nota media.
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4													
Desde 6,00 hasta 7,49	Desde 1,50 hasta 2,2499	0,5000												
Desde 7,50 hasta 8,99	Desde 2,25 hasta 2,99	1,0000												
Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3,00 hasta 4,00	1,5000												
2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios														
2.2.1. Por poseer el título del doctorado.	1,0000	Fotocopia de la certificación, diploma o títulos oficiales, expedidos por las Universidades o certificación del abono de los derechos de expedición de los mismos.												
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decretos 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre), y la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente.	1,0000													
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000													
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, no alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.														

<p>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>En el caso de los aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente.</p>	1,0000	<p>Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada). No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante un curso de adaptación.</p>
<p>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo.</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.</p>	1,0000	<p>Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.</p> <p>Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.</p> <p>No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.</p>
<p>2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.</p>		
<p>2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio.</p>	0,5000	<p>Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.</p>
<p>2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado (C1 y C2) de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava.</p>	0,5000	<p>No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>
<p>2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.</p>	0,2000	<p>Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.</p>
<p>2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas.</p>	0,2000	
<p><b>3. OTROS MÉRITOS</b></p>	<p><b>Máximo 2 puntos</b></p>	
<p>3.1. Formación permanente.</p> <p>3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico</p>	0,2000	<p>Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones.</p>
<p>3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.</p> <p>Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas).</p>	0,2000	<p>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.</p>
<p>3.2. Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.</p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el</p>		<p>Certificación emitida por los órganos correspondientes.</p> <p>En caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.</p>



<p>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.</p> <p>3.2.1. Por cada participación por curso académico 0,2000 3.2.2. Por cada coordinación por curso académico 0,5000</p>		
<p>3.3. Méritos artísticos. (Exclusivamente para la especialidad de Música)</p> <p>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto o exposición.</p> <p>3.3.1. Por premios en certámenes, festivales o concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De ámbito internacional: 0,2500</li> <li>- De ámbito nacional: 0,2000</li> <li>- De ámbito autonómico: 0,1500</li> </ul>		<p>Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. (Consultar el baremo oficial dependiendo si es primer premio, segundo premio o tercer premio).</p>
<p>3.3.2. Por composiciones estrenadas o grabaciones:</p> <p>Por composiciones estrenadas o grabaciones con depósito legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como autor o intérprete. 0,3000</li> <li>- Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes (la puntuación se divide entre el número de coautores o intérpretes). 0,3000</li> </ul> <p>Por cada composición publicada con Depósito Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como autor. 0,3000</li> <li>- Como coautor o grupo de autores 0,3000 (la puntuación se divide entre el número de coautores).</li> </ul>		<p>En el caso de las composiciones estrenadas: programas y además certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.</p> <p>En el caso de las composiciones o grabaciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.</p>
<p>3.3.3 Por conciertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro. 0,2500</li> <li>- Por cada recital a solo o por cada concierto como solista con orquesta. 0,1000</li> <li>- Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales. 0,0500</li> </ul> <p>3.3.4 Grabaciones de composiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como autor o intérprete. 0,3000</li> <li>- Como coautor o grupo de autores. 0,0500</li> </ul>		<p>En el caso de los conciertos: programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la celebración del concierto.</p>
<p>3.4. Méritos deportivos: (Exclusivamente para la especialidad de Educación Física)</p> <p>3.4.1. Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio. 0,5000</p> <p>3.4.2. Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales. 0,1000</p>		<p>Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento.</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente, en el que figuren las modalidades en las que se ha participado.</p>

## ANEXO III

### RESULTADOS DE LAS OPOSICIONES 1990 - 2024

Tanto en nuestras Secretarías como en [www.ecoem.es](http://www.ecoem.es), podrás consultar los resultados de las Oposiciones al Profesorado, con nombre y apellidos de los alumnos de Ecoem que han obtenido plaza como funcionarios docentes.

Como dato concreto de las últimas convocatorias en Andalucía (tan solo indicamos el porcentaje y las plazas en relación a las especialidades que prepara ECOEM), te indicamos que:

- En la convocatoria de Maestros, Secundaria y FP de 2024, el 22,48 de las plazas convocadas en Andalucía han sido para los opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y FP de 2023, el 27,5% de las plazas convocadas en Andalucía 2023 han sido para opositores de Ecoem (1508 plazas).
- En la convocatoria de Maestros de 2022, el 22,99% de las plazas convocadas en Andalucía 2022 han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y FP, convocatoria de 2021, el 27,56% de las plazas convocadas en Andalucía 2021 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2019, el 25,09% de las plazas convocadas en Andalucía 2019 han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y FP, convocatoria de 2018, el 29,87% de las plazas convocadas en Andalucía 2018 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros, convocatoria de 2017, el 24,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2017 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P., convocatoria de 2016, el 28,19% de las plazas convocadas en Andalucía 2016 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2015, el 29,6% de las plazas convocadas en Andalucía 2015 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P. de 2014, el 24,9% de las plazas convocadas en Andalucía 2014 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2013, el 23,8% de las plazas convocadas en Andalucía 2013 han sido para opositores de Ecoem.

**Nota:** Puedes consultar los resultados de años anteriores en nuestra web.

## ANEXO IV

### FORMACIÓN PERMANENTE – Real Decreto 276/2007

Tal y como ha quedado definido en las últimas convocatorias de oposiciones de Andalucía, la formación permanente queda separada de la formación académica, y la puntuación de los cursos ha sufrido cambios.

Se integra en el apartado de “otros méritos”, y en global pasan a tener una puntuación de 2 puntos.

Por tanto, los dos puntos del apartado “otros méritos”, pueden obtenerse bien mediante la realización de actividades de formación permanente (cursos de formación del profesorado), o mediante otros méritos, que definiremos en el siguiente anexo.

Aconsejamos a nuestros opositores que la realización de cursos de formación permanente del profesorado se haga en base a las puntuaciones definidas en la última convocatoria de oposiciones de Andalucía:

- Por cada 30 horas de formación permanente: 0,2 puntos.
- Se pueden acumular cursos a partir de 20 horas.

**Por tanto (ESTO ES UN EJEMPLO):**

- 1 curso de 30 horas:  $0,2 \times 1 = 0,2$  puntos.
- 1 curso de 90 horas:  $0,2 \times 3 = 0,6$  puntos.

**Debemos tener muy claro que los cursos que no presentan dudas a las Comisiones de Baremación son aquellos que han sido homologados por las Administraciones Educativas y se encuentran inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado (existente en las diversas Consejerías de Educación y en el Ministerio de Educación).**

**Ecoem recomienda que los interesados en realizar este tipo de cursos de Formación Permanente del Profesorado soliciten a las entidades la inscripción en dicho Registro, que es requisito previo a la homologación y desarrollo de los cursos.**

---

## **ANEXO V**

### **OTROS MÉRITOS – Real Decreto 276/2007**

Como ya hemos indicado, el apartado “otros méritos” tiene una puntuación máxima de dos puntos, y esta puntuación puede alcanzarse de la siguiente manera:

- 1) Formación Permanente (cursos de formación del profesorado).
- 2) Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.
- 3) Méritos Artísticos (exclusivamente para la especialidad de Música).
- 4) Méritos Deportivos (exclusivamente para la especialidad de Educación Física).

Serán determinados en las respectivas convocatorias. Entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

## ANEXO VI

### LOS NIVELES C1 y C2 DE UNA LENGUA EXTRANJERA DEL MARCO COMÚN EUROPEO

El nivel C1 ó C2 puntúa en el baremo de oposiciones a los cuerpos docentes en algunas Comunidades Autónomas (incluida la de Andalucía).

Los certificados deberán ser expedidos por entidades e instituciones autorizadas, como:

- Institutos de Idiomas.
- Centros de Lenguas Oficiales.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Universidad de Cambridge.
- *Trinity College.*
- *British Council: Aptis*
- Cualquier centro acreditado según la norma europea de la lengua.

La mayoría de las universidades también lo imparten.

Direcciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Escuela Oficial de Idiomas a distancia:

**[www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi/)**

- En la web **[www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp)** pueden consultarse las direcciones de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

## ANEXO VII

# MÁSTER PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, F.P. Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

### ¿PARA QUÉ ENSEÑANZAS ES NECESARIO TENER EL MÁSTER?

De acuerdo con los artículos 94, 95 y 97 de la LOE, será necesario para impartir la docencia en:

- La **Educación Secundaria Obligatoria** (art. 94).
- El **Bachillerato** (art. 94).
- La **Formación profesional** (art. 95).
- La Enseñanza de **Idiomas** (art. 97).

El Máster para el Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, establece, entre otros, en sus artículos 91 a 100, las funciones del profesorado en sus distintas enseñanzas que se regulan en ella, así como sus respectivas condiciones de titulación y formación pedagógica y didáctica.
- **El Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y las estructuras en Grado, Máster (Postgrado) y Doctorado.
- **El Real Decreto 1834/2008**, de 8 de noviembre, establece en su art. 9, que será necesario estar en posesión de un título oficial de máster.
- **La Orden ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece las condiciones de acceso al Máster, así como la planificación de las enseñanzas.
- La **Circular Informativa (05/11/2009)** de la D.G. de Formación Profesional y de la D.G. de Política Universitaria del Ministerio de Educación, sobre el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Define, en base a la titulación, quién está exceptuado de la acreditación del Máster.

- La **Circular Informativa (14/07/2010)** de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación sobre el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Aclara aún más la situación para las licenciaturas de Pedagogía y Psicopedagogía.
- La **Orden EDU/2645/2011**, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster.

### **¿QUIÉNES TIENEN FORMACIÓN PEDAGÓGICA EQUIVALENTE, O ESTÁN EXCEPTUADOS DE LA EXIGENCIA DEL MÁSTER?**

---

#### **Están exceptuados de la exigencia del máster:**

- 1) Quienes estén en posesión del **CAP**.
- 2) Quienes puedan acreditar haber impartido, **hasta el término del curso 2008/2009, docencia durante dos cursos académicos completos, o en su defecto doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados** de enseñanza reglada, debidamente autorizados en las enseñanzas de ESO o Bachillerato.
- 3) Los que tengan alguna de las siguientes titulaciones universitarias, **siempre que la hayan obtenido antes del 1 de octubre de 2009:**
  - Los **Maestros/as**.
  - Los Licenciados en **Pedagogía**.
  - Los Licenciados en **Psicopedagogía**.

En aclaración a los licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía, debemos aclarar lo siguiente:

- a) Quienes estuvieran cursando las enseñanzas a las que se refiere la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y tuvieran cursados 180 créditos de las citadas enseñanzas de pedagogía y psicopedagogía de antes del 1 de octubre de 2009, se considerará que tienen acreditada la formación pedagógica y didáctica estipulada en el artículo 100.2 de la citada Ley Orgánica. A estos efectos las Universidades realizarán la correspondiente certificación acreditativa.

- b) Aquellos estudiantes que no acrediten la superación de los 180 créditos a que se refiere el apartado anterior, antes del 1 de octubre de 2009, deberán cursar, una vez obtenido el correspondiente título, el Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
  
- c) El Ministerio de Educación propondrá al Consejo de Universidades, a través de su Comisión de rama de CC Sociales y Jurídicas, la adopción de un acuerdo que facilite un procedimiento homogéneo de reconocimiento de los créditos cursados en las indicadas titulaciones correspondientes a competencias propias del citado Máster.



---

## REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER

---

- 1) **Titulación Universitaria que otorgue el acceso.** En la mayoría de los casos licenciatura, grado o diplomatura universitaria, dependiendo de la especialidad por la cual se curse el máster.
- 2) **Nivel B1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.** Es requisito presentar la acreditación para la admisión en el máster.

---

## DÓNDE REALIZAR EL MÁSTER (algunos ejemplos tan solo)

---

- Universidad de Almería:  
www.ual.es  
Carretera Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano  
04120 Almería  
950 01 50 00
- Universidad de Jaén:  
www.ujaen.es  
Campus Las Lagunillas, s/n  
23071 Jaén  
953 21 21 21
- Universidad de Cádiz:  
www.uca.es  
Paseo Carlos III, 28  
11003 Cádiz  
956 01 50 33
- Universidad de Málaga:  
www.uma.es  
Avenida de Cervantes, 2 (DC)  
29016 Málaga  
952 13 10 00
- Universidad de Córdoba:  
www.uco.es  
Avda. Medina Azahara, 5  
14017 Córdoba  
957 21 24 03 - 04
- Universidad de Sevilla:  
www.us.es  
(Hispalense)  
C/ San Fernando, 4  
41004 Sevilla  
954 55 10 00
- Universidad de Granada:  
www.ugr.es  
Avenida del Hospicio, s/n  
18010 Granada  
958 24 30 00
- Universidad de Sevilla:  
www.upo.es  
(Pablo de Olavide)  
Ctra. de Utrera, km. 1  
41013 Sevilla  
954 349 200
- Universidad de Huelva:  
www.uhu.es  
C/ Doctor Cuadrado, 6  
21071 Huelva  
959 21 80 00 - 02
- UNED: www.uned.es
- UNIR: www.unir.es
- Camilo José Cela: www.ucjc.edu

## **ANEXO VIII**

### **PENALIZACIONES E INVALIDACIONES**

### **EN LAS OPOSICIONES AL PROFESORADO**

Reproducimos a continuación los Anexos VII y VIII de la Orden de Convocatoria de Andalucía 2025 (BOJA nº 38 – Martes, 25 de febrero de 2025), sobre penalizaciones e invalidaciones por ortografía para todas las partes de la primera y segunda prueba (Anexo VII), y las invalidaciones (Anexo VIII).

#### **ANEXO VII**

#### **PENALIZACIONES E INVALIDACIONES POR ORTOGRAFÍA PARA TODAS LAS PARTES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA**

Se invalidará el ejercicio escrito que presente 5 o más faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española. En este sentido, se tendrán en cuenta las siguientes penalizaciones referidas a las faltas de ortografía cometidas:

- Una falta cometida - Penalización de -0,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba.
- Segunda falta cometida - Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a la penalización anterior.
- Tercera falta cometida - Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a las penalizaciones anteriores.
- Cuarta falta cometida - Penalización de -1,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba que se añade a las penalizaciones anteriores.
- Quinta falta cometida- Invalidación de la parte correspondiente.
- La repetición de una misma falta de ortografía será considerada como una sola falta.
- El uso o ausencia de las tildes cuando no correspondan se considerará falta de ortografía.

A modo de ejemplo:

- Una falta cometida en la parte correspondiente conlleva la penalización de -0.5 puntos.
- Dos faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -1.5 puntos.
- Tres faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -2.5 puntos.
- Cuatro faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -4.0 puntos.
- Cinco faltas cometidas en la parte correspondiente de la primera o segunda prueba conllevan la invalidación de la parte correspondiente de la primera o segunda prueba.

La invalidación de cualquiera de las partes, de la primera o segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de seguir participando en el procedimiento selectivo

## ANEXO VIII

### INVALIDACIONES

#### 1. Primera Prueba.

##### 1.1. Parte B . Desarrollo de un tema.

##### 1.1.1. Invalidaciones de la parte B.

- Se invalidará el ejercicio que posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante.
- Se invalidará el ejercicio que no esté paginado en numeración arábica.
- Se invalidará cualquier examen que utilice folios no facilitados por el tribunal.
- Se invalidará el ejercicio que no esté escrito por delante y por detrás del examen y en formato vertical.
- Se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.
- Se invalidará el desarrollo de un tema, si este no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.
- Se invalidará el ejercicio en el que se desarrolle más de un tema.
- Se invalidará el ejercicio en el que no se consigne el número del tema elegido y el título completo en la primera página del examen.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no se desarrolle en el idioma correspondiente.
- Invalidaciones por faltas de ortografía, según Anexo VII.

La invalidación de la parte B de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

##### 1.2. Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico.

##### 1.2.1. Invalidaciones de la parte A.

- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico, que posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante.
- Se invalidará el ejercicio que no esté paginado en numeración arábica.
- Se invalidará el ejercicio que no esté escrito por delante y por detrás del examen y en formato vertical.
- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico, que sea escrito, que resulte ilegible.
- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico que sea escrito en el que se realicen más supuestos prácticos de los indicados en el enunciado.
- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico que sea escrito en el que no se identifique el supuesto que se está realizando de forma inequívoca.
- Invalidaciones por faltas de ortografía, en los ejercicios prácticos escritos, según Anexo VII.

La invalidación de la parte A de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

## 2. Segunda Prueba.

### 2.1. Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

#### 2.1.1. Invalidaciones documento escrito y defensa de la programación didáctica.

- Se invalidará la programación didáctica que no sea de elaboración propia.
- Se invalidará la programación didáctica que tenga una extensión superior a 60 páginas en formato DIN A-4, o que tenga formato horizontal, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Se invalidará la programación didáctica que tenga una extensión superior a 50 páginas en formato DIN A-4, o que tenga formato horizontal, para el Cuerpo de Maestros a excepción de la especialidad de Educación Primaria de dicho Cuerpo, en la cual se invalidará en el caso de que su extensión sea superior a 70 páginas.
- Se invalidará la programación didáctica que no contenga como mínimo 12 unidades didácticas.
- Se invalidará la programación didáctica que no contenga un índice en el que se relacionen las unidades didácticas que la componen.
- Se invalidará la programación didáctica cuya portada no incluya los datos de identificación del personal aspirante (DNI, apellidos y nombre) , el cuerpo y la especialidad.
- Se invalidará la programación didáctica que no esté realizada con letra tipo Times New Roman de 12 puntos o similar, sin comprimir en todo el documento, incluidos portada, contraportada, títulos y subtítulos, con interlineado sencillo.
- Se invalidará la programación didáctica que no sea la presentada por el aspirante, de manera telemática, en el periodo establecido para ello.
- Invalidaciones por faltas de ortografía, según anexo VII.

La invalidación de la parte A de la segunda prueba supondrá la invalidación de dicha prueba en su totalidad.

### 2.2. Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

#### 2.2.1. Invalidaciones defensa de la unidad didáctica.

- Invalidaciones por faltas de ortografía, según Anexo VII. Estas invalidaciones aplican también al texto escrito en la pizarra durante la defensa de la unidad didáctica.
- Se invalidará la unidad didáctica que no corresponda a la elegida previamente tras el sorteo realizado.

La invalidación de la parte B de la segunda prueba supondrá la invalidación de dicha prueba en su totalidad.



## AULA VIRTUAL ECOEM

Aula Virtual: 955 947 214 · 635 836 102  
609 246 995

Sevilla: 954 652 321 · 954 652 106  
655 460 324

Huelva: 959 246 807 · 682 060 940



al Aula Virtual de ECOEM

**CAM**  
tén contacto  
visual con los demás



**AUDIO**  
Comunicate usando  
audio de alta calidad

**ENCUESTAS**  
Pregunta lo que quieras  
a los participantes



**PRESENTACIONES**  
Comparte tu pantalla  
o presentaciones